

ve y de igual clase y serie que las existentes, con los mismos derechos que las preexistentes. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y con una prima de emisión global de 92.000 euros, equivalente a dos euros -2,00 euros- por acción, -doscientos por ciento del valor nominal- El valor nominal de las acciones emitidas y el importe de la prima de emisión debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferente suscripción, a razón de una acción nueva por cada ciento dos acciones antiguas durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del total del valor nominal de las acciones objeto de suscripción así como del importe íntegro de la prima de emisión en la cuenta corriente que Sun Planet, Sociedad Anónima, mantiene en la entidad financiera BBVA, en la sucursal sita en la avenida de Felipe II, de Madrid, y cuyo código es el siguiente 0182-5502-51-0201502570.

Las acciones no suscritas serán ofrecidas exclusivamente a los directivos de la sociedad don Javier Carceller Angulo -17.000 acciones-, don Borja Carceller Cámara -12.000 acciones-, don Raúl Ramírez Hidalgo -7.000 acciones-, don Víctor Manuel Gonzalo -5.000 acciones- y don Francisco José Mora Mateos -5.000 acciones-, para que, en idénticas condiciones a las acordadas, puedan suscribir cada uno las que figuran junto a su nombre, o las que proporcionalmente les correspondan de las que los accionistas que no han renunciado a su derecho preferente, no suscriban; y ello en el plazo de un mes desde que les sean ofrecidas por el Consejo de Administración.

Caso de no ser suscrito íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Colmenar Viejo (Madrid), 31 de julio de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, Luis Mingo Benedicto.-48.490.

TALLERES DE AMURRIO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 29 de septiembre de 2006, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 30 de septiembre, a la misma hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como de la gestión social y la aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2006.

Segundo.-Reducción de capital mediante la amortización de acciones en autocartera.

Tercero.-Modificación del artículo estatutario relativo al Capital Social.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la elevación a público de los acuerdos de la Junta.

Sexto.-Aprobación del acta en cualquiera de las formas admitidas por la Ley.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío

gratuito de dichos documentos e informes a sus respectivos domicilios.

Amurrio, 27 de julio de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, Ángel María Guibert Delclaux.-47.664.

TAMB INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en plaza de Colón, número 1, de Madrid, a las doce horas del día 11 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, y el día 12 de septiembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Renuncia a la autorización administrativa que otorgaba a la sociedad su condición de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV) y solicitud de exclusión del Registro administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Segundo.-Revocación de la Entidad Gestora y de la Entidad Depositaria.

Tercero.-Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones representativas del capital social. Sustitución de la Entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, y en su caso desistir de su incorporación al Mercado Alternativo Bursátil, y demás acuerdos que fueran necesarios.

Cuarto.-Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos sociales al objeto de modificar: la denominación social; el objeto social; el domicilio social; el capital social; el régimen de las acciones, de los Órganos de la sociedad y de determinación del beneficio; suprimir la Comisión de control de gestión y auditoría, así como modificar o, en su caso, suprimir cualquier artículo estatutario afectado por la pérdida de la condición de SICAV por parte de la sociedad y de la exclusión de cotización de sus acciones.

Quinto.-Cese, dimisión y nombramiento de Administradores.

Sexto.-Nombramiento, reelección o cese de Auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.-Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Octavo.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de julio de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Martínez Mosquera.-48.485.

TÉCNICAS DE REFRACTARIOS, S. A. (Sociedad escindida)

TECRESA CATALUNYA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, la «LSA»), se hace público que las Juntas generales de accionistas y de socios de Técnicas de Refractarios, Sociedad Anónima (en adelante, la «Sociedad Escindida») y Tecresa Catalunya, Sociedad Limitada (en adelante, la «Sociedad Beneficiaria») y conjuntamente con la Sociedad Escindida las «Sociedades»), res-

pectivamente, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, con la presencia de todos los accionistas y de todos los socios respectivamente, el día 29 de junio de 2006, adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar el proyecto de escisión formulado, aprobado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades el día 28 de marzo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, el día 24 de mayo de 2006.

Segundo.-Conforme a las condiciones expresadas en el proyecto de escisión y a lo estipulado en los artículos 240, 253 y 254 de la LSA, aprobar la escisión parcial de la Sociedad Escindida y la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio social, constitutiva de una rama de actividad autónoma, a favor de la Sociedad Beneficiaria en los términos previstos en el proyecto de escisión aprobado por los órganos de administración de las Sociedades.

Tercero.-Establecer que la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Escindida, vinculadas a la parte de patrimonio que se segrega, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Beneficiaria es el 1 de enero de 2006.

Cuarto.-Aprobar los Balances de escisión de las Sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Quinto.-Con el objeto de atender al canje de acciones de la Sociedad Escindida, por las nuevas participaciones creadas por la Sociedad Beneficiaria, aprobar la ampliación del capital social de la Sociedad Beneficiaria, en un importe de sesenta mil cien euros (60.100 euros), para lo que se crean dos mil (2.000) nuevas participaciones sociales, de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros) de valor nominal cada una de ellas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la LSA, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas de la Sociedad Escindida, a los socios de la Sociedad Beneficiaria y a los acreedores de las dos Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas Sociedades.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la Escisión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en los artículos 166, 243 y 254 de la LSA.

Bilbao, 31 de julio de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración de Técnicas de Refractarios, Sociedad Anónima, Ramón Carballás Varela.-El Administrador único de Tecresa Catalunya, Sociedad Limitada, Alfredo Manceñido Parrado.-48.787. 2.ª 9-8-2006

TEJADOS ASTURIAS, S. L.

Que en el Procedimiento de Ejecución número 81/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor «Tejados Asturias, S. L.» se ha dictado auto con fecha tres de julio de 2006, por el que se declara la insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 3.150,84 euros.

Gijón, 26 de julio de 2006.-Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.-47.792.

TERMINALES MARÍTIMAS SERVICESA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 28 de julio de 2006, mediante la presente se convoca a los socios de la mercantil Terminales Marítimas Servicesa, Sociedad Anónima, a la Junta general con carácter de ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el Muelle de la Xitá, sin número, del puerto de Valencia, el día 21 de septiembre de 2006, a las 10 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 22 de septiembre, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005, la gestión social y la aplicación del resultado de ejercicio.

Segundo.—Aumento de capital o medidas de financiación alternativas para afrontar las inversiones necesarias para el funcionamiento de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como el derecho de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Valencia, 28 de julio de 2006.—Antonio Montesinos Pizá. Presidente del Consejo de Administración.—48.498.

TERPIPE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

NUEVA TERRAIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general de socios de la mercantil «Terpipe, Sociedad Limitada», y el socio único de «Nueva Terrain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), aprobaron el pasado 30 de junio de 2006, la fusión por absorción de ésta última por parte de la primera. Dicha fusión se aprobó conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y que resultó depositado, con fecha 1 de junio de 2006, en el Registro Mercantil de Álava.

De acuerdo con lo que se dispone en el expresado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 31 de julio de 2006.—El Vicesecretario no consejero de «Terpipe, Sociedad Limitada» y Vicesecretario no consejero de «Nueva Terrain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), José Ramón Cadahía Casla.—48.804. 2.ª 9-8-2006

TRANSPESCA, S. A.

Oferta de suscripción de nuevas acciones

Se comunica a los señores accionistas que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 7 de abril de 2006, ha acordado ampliar el capital social en la cuantía de dos millones quinientos veinte mil euros mediante aportaciones dinerarias, con posibilidad de suscripción incompleta. La ampliación del capital social se llevará a cabo mediante emisión (caso de que se suscriba íntegramente el aumento) de doscientas diez mil nuevas acciones, de clase y serie única, representadas por títulos, al portador, de igual valor nominal (1 euro) y contenido de derechos y numeradas correlativamente del 2.100.001 al 2.310.000, ambos inclusive, y con una prima de emisión de 11 euros por acción.

Las condiciones aprobadas por la citada Junta general para el ejercicio por los accionistas del derecho de suscripción preferente son las siguientes:

a.—Cada accionista tendrá derecho a suscribir un número de acciones de nueva emisión, proporcional al valor nominal de las acciones de la sociedad de las que sea titular con anterioridad al acuerdo de aumento de capital.

b.—El plazo para el ejercicio por, los actuales accionistas de sus respectivos derechos de suscripción preferente será de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

c.—Los accionistas de la sociedad que deseen ejercer sus respectivos derechos de suscripción preferente deberán comunicarlo mediante escrito dirigido al órgano de administración de la sociedad en el plazo a que se refiere el apartado b) anterior, acompañando resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las acciones objeto de suscripción así como del importe íntegro de la prima de emisión en la cuenta corriente que la sociedad mantiene abierta en Banco Sabadell Atlántico, Calle Colón, número 21 (36201 Vigo, Pontevedra), CC 0081-5097-16-0001012306. La falta de dicha comunicación en el plazo indicado por parte de cualquier accionista se entenderá como renuncia a los derechos de suscripción preferente que le correspondan.

d.—Se autoriza expresamente la suscripción parcial o incompleta, siempre que cubra la cifra mínima de capital legalmente establecida.

e.—Conforme a lo establecido en el párrafo a) del artículo 153.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha facultado al órgano de administración de la sociedad para que, transcurrido el plazo de un mes, declare el aumento de capital ejecutado, total o parcialmente, en función de las suscripciones efectivamente realizadas, acuerde el aumento de capital en la cifra desembolsada y de nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales a fin de adaptarlo a la nueva cifra de capital social que, finalmente, resulte en caso de quedar parcialmente suscrito y, por tanto, ejecutado. Asimismo, el Consejo de Administración está facultado para fijar todas las demás condiciones del aumento de capital acordado, necesarias o convenientes, que no se hayan previsto en el citado acuerdo de la Junta general.

f.—A los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 141.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración podrá, a su vez, delegar las facultades concedidas en su favor en el presente acuerdo en uno o varios de los miembros del Consejo de Administración, incluido el Presidente y el Consejero Delegado, o en su caso, apoderar al Secretario del Consejo de Administración, para realizar uno o varias de las actuaciones a que se refiere la presente delegación. El plazo para el ejercicio de estas facultades será de un año a contar desde la fecha en que finalice el plazo de un mes concedido para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo (Pontevedra), 4 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ivan Manuel López Van der Veen.—49.413.

TRANSPORTES LÍQUIDOS CISTERNAS INOXIDABLES, S. A.

La Junta General celebrada el 22 de junio de 2006 acordó la transformación en sociedad de responsabilidad limitada con la denominación «Transportes líquidos cisternas inoxidables, Sociedad Limitada», aprobación del balance de transformación y adaptación de estatutos a la nueva forma societaria.

Sant Boi de Llobregat (Barcelona), 31 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Antonio Martín Ferriol.—48.773.

UEMOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA SANTURCE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Fusión

Las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron, ambas por unanimidad, su fusión mediante la

absorción por «Uemor, Sociedad Limitada» de «Inmobiliaria Santurce, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya. Las operaciones de la absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2006. Los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y sus acreedores, además, a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de julio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Uemor, Sociedad Limitada», y de «Inmobiliaria Santurce, Sociedad Limitada», Miriam Fábregas Romeu.—48.763. 2.ª 9-8-2006

UNIÓN ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES (U.E.C.A.), MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL, A PRIMA FIJA (Entidad absorbente)

MONTEPÍO DE CONDUCTORES DE PREVISIÓN SOCIAL (EL PROGRESO), MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL, A PRIMA FIJA (Entidad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Asambleas generales extraordinarias de las Mutualidades de Unión Española de Conductores de Automóviles, Mutualidad de Previsión Social, a Prima Fija, y del Montepío de Conductores de Previsión Social «El Progreso», Mutualidad Previsión Social, a Prima Fija, celebradas el 28 y 26 de junio de 2006, respectivamente, aprobaron, por unanimidad el balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2005, así como la fusión por absorción de la segunda por la primera, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en Registro Mercantil de Valencia.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los mutualistas y acreedores a examinar, en el domicilio social de dichas entidades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las mutualidades, en el plazo de un mes de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó con la ampliación del fondo mutual de la Mutualidad absorbente hasta la cantidad de 2.133.602,37 euros.

Madrid, 29 de julio de 2006.—Julio López Barra, Presidente de Unión Española de Conductores de Automóviles.—José Carbajo Fernández, Secretario de Unión Española de Conductores de Automóviles.—Santiago Sánchez Morcillo, Presidente del Montepío de Conductores de Previsión Social «El Progreso».—Vicente Martí Crespo, Secretario del Montepío de Conductores de Previsión Social «El Progreso».—48.265. 2.ª 9-8-2006

UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S. A.

Anuncio de canje de acciones

De conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión por absorción de Popularinsa, S. A. (en adelante, Popularinsa), y Bairsa, S. A. (en adelante, Bairsa) por Unión Europea de Inversiones, S. A. (en adelante, Unión Europea de Inversiones) y con lo acordado por las Juntas Generales de dichas sociedades celebradas el pasado día